ANEXO I CUADRO RESUMEN. RESUMEN DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

1. NECESIDADES DE LOS CENTROS OBJETO DEL PRESENTE EXPEDIENTE

HURM

Categoría	Número
Encargado	0,39
Jardinero	4,23

2. COSTES CONSIDERADOS PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

2.1. Coste de personal

Costes de convenio

Para el cálculo de los costes de personal se ha tenido en cuenta el CONVENIO COLECTIVO DE UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., 2023-2025, al cual están sujetos los trabajadores objeto de subrogación.

Tal y como se establece en el artículo 5 del convenio, tendrá una vigencia inicial desde el 1 de enero del año 2023 al 31 de diciembre del 2025. Si no mediara denuncia en tiempo y forma por ninguna de las partes, el Convenio se entenderá prorrogado por períodos anuales.

Para los años posteriores a 2025, se ha considerado como incremento salarial la senda marcada por el Banco de España en su informe sobre “Proyecciones Macroeconómicas de España 2025-2027”, publicado en marzo de 2025, donde recoge que el incremento previsto del IPC. A partir de 2028, se ha considerado, desde un punto de vista conservador y estudiando la tendencia, un 2,05% de incremento:

	2026	2027	2028	2029
INCREMENTO	1,70%	2,40%	2,05%	2,05%

A continuación, se desglosan los costes de personal considerados:

- El salario base y la retribución anual, tal y como se recogen en el anexo II del citado convenio son:

TABLAS SALARIALES AÑO 2025

Grupo de Administración y Gestión (2025)

NIVEL	SALARIO BASE	RETRIBUCIÓN ANUAL
NIVEL A	2.031,20 €	24.374,40 €
NIVEL B	1.852,09 €	22.225,06 €
NIVEL C	1.688,36 €	20.260,34 €
NIVEL D	1.543,86 €	18.526,35 €
NIVEL E	1.435,71 €	17.228,46 €
NIVEL F	1.349,46 €	16.193,52 €

Grupo de Técnicos/as (2025)

NIVEL	SALARIO BASE	RETRIBUCIÓN ANUAL
NIVEL A	2.031,20 €	24.374,40 €
NIVEL B	1.852,09 €	22.225,06 €
NIVEL C	1.688,36 €	20.260,34 €

Grupo de Operarios/as (2025)

NIVEL	SALARIO BASE	RETRIBUCIÓN ANUAL
NIVEL D	1.543,86 €	18.526,35 €
NIVEL E	1.435,71 €	17.228,46 €
NIVEL F	1.349,46 €	16.193,52 €

Vacaciones

Se han considerado como un mes del salario del personal requerido.

Absentismo

El absentismo tenido en cuenta ha sido el establecido por el índice de Randstad para Andalucía, el cual supone un 5,8% de los costes de personal.

Seguridad Social y Mecanismo de Equidad Intergeneracional

En cuanto a la Seguridad Social, en reconocimiento a su función social, los CEE disfrutan de importantes bonificaciones y exenciones en las cuotas empresariales a la Seguridad Social, conforme a lo regulado por el Real Decreto 1368/1985 y las sucesivas normas de desarrollo. Entre estas ventajas, destaca la bonificación del 100% de la cuota empresarial por contingencias comunes, desempleo, formación profesional y Fondo de Garantía Salarial, siempre que se cumplan los requisitos formales y materiales establecidos.

No obstante, esta exención no alcanza al Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), introducido por la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, como herramienta para reforzar la sostenibilidad del sistema público de pensiones. Según el Boletín RED de la Tesorería General de la Seguridad Social (enero 2023), el MEI se aplica a todas las situaciones de alta en el Régimen General, sin establecer excepción alguna para entidades bonificadas o exentas parcialmente, como es el caso de los CEE.

En la siguiente tabla se detallan los porcentajes del MEI que se aplican:

Año	MEI
2025	0,67 %
2026	0,75 %
2027	0,83 %
2028	0,92 %
2029	1,00 %

A partir de estas consideraciones, el coste del personal sería el siguiente:

HURM

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029
Salarios	81.205,18 €	82.585,67 €	84.567,72 €	86.301,36 €	88.070,54 €
Vacaciones	6.767,10 €	6.882,14 €	7.047,31 €	7.191,78 €	7.339,21 €
Absentismo	4.709,90 €	4.789,97 €	4.904,93 €	5.005,48 €	5.108,09 €
%MEI	0,67 %	0,75 %	0,83 %	0,92 %	1,00 %
Importe MEI	620,97 €	706,93 €	820,42 €	906,19 €	1.005,18 €
Total costes personal	**93.303,15 €**	**94.964,71 €**	**97.340,38 €**	**99.404,81 €**	**101.523,02 €**

2.2. Otros costes directos

Recoge el resto de partidas que suponen un coste directo en la prestación del servicio. Los importes anuales se han obtenido en base al gasto real actual y a las necesidades de los centros.

- Uniformes, EPIs y formación

Recoge el coste previsto en uniformes, equipos de protección individual (EPIs) y formación necesarios para la correcta ejecución del servicio de jardinería. Incluye la dotación y reposición de ropa de trabajo, calzado y elementos de seguridad. También contempla la formación del personal en aspectos relacionados con el objeto del contrato.

- Servicios auxiliares

Recoge el coste previsto de los servicios auxiliares necesarios para garantizar el correcto estado de las zonas verdes de los centros objeto del contrato.

Estas actuaciones son:

HURM

ACTUACIONES
ALQUILER CAMIÓN CANASTA
GESTIÓN DE RESIDUOS
REPARACIÓN Y REPOSICIONES
PODA DE PALMERAS
TRATAMIENTO FITOSANITARIO

- Herramientas, maquinaria y consumibles

Recoge el coste previsto de las herramientas, maquinaria y productos consumibles necesarios para la prestación del servicio. Incluye sustratos, abonos, fitosanitarios, semillas, repuestos, combustible y cualquier consumible necesario para la correcta prestación del servicio, así como la maquinaria específica utilizada en los trabajos de jardinería.

HURM

CONCEPTO	UD
CORTACÉSPED	1
CORTASETOS	1
SOPLADOR	1
DESBROZADORA	1
HERRAMIENTAS	Las necesarias
CONSUMIBLES	Los necesarios
COMBUSTIBLE	Los necesarios

A continuación, se relacionan, con carácter no exhaustivo, las herramientas necesarias:

HERRAMIENTAS MANUALES
Rastrillo con soporte
Pala cuadrada
Palín
Tijera de fuerza
Tijera de poda
Tijera de recortes

Escoba metálica
Rastrillo con soporte
Serrucho
Serrucho de pértiga
Carretilla
Mochila tratamiento fumigación de 16 l
Bomba de presión manual
Escalera de 4 peldaños y plataforma ancha
Capazo de 50 l de capacidad
Manguera de 25 m y kit de accesorios

- Otros gastos directos (Teléfonos, seguros)

Hace referencia al coste previsto de aquellos gastos necesarios para el desarrollo del servicio, como líneas telefónicas para la coordinación del personal, seguros asociados a la actividad, y otros costes directos no incluidos en otras partidas.

2.3. Gastos Generales

Recoge los costes indirectos de diferente naturaleza, entre los cuales y con carácter no exhaustivo, se encuentran los siguientes:

- Gastos de administración y gerencia, que incluyen el gasto de personal del resto de categorías profesionales distintas a la del personal operativo de prestación del servicio (que es el que se ha considerado en el gasto directo de personal) es decir: directores, personal de administración e informática, PRL, etc.
- Otros suministros, otras amortizaciones, servicios profesionales, material de oficina, otros seguros y otros varios.

Se estiman en un 5 % sobre el total de costes directos anteriormente detallados. Este porcentaje es adecuado a los precios de mercado, según se ha constatado con las actuales prestadoras del servicio, y es un porcentaje no elevado, dado que la mayor parte de los costes diferentes al coste directo de personal se han contemplado como costes directos.

2.4. Beneficio Industrial

Recoge el beneficio empresarial, como rentabilidad exigida a la aportación de fondos propios realizada, acorde al riesgo asumido. Se ha estimado en un 6 % sobre los costes directos.

Para el beneficio industrial se aplica el porcentaje (6 %) a la vista de la respuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a consulta realizada a tal efecto (Expediente 40/19):

"Nada obsta a que los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, …() al beneficio industrial (6 %), puedan ser de aplicación a los contratos de servicios, en la medida en que el órgano de contratación los considere adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato en cuestión".

Asimismo, si calculamos dicho importe a partir del informe de datos sectoriales de la central de balances del Banco de España para empresas del mismo sector, el beneficio industrial calculado estaría en torno a un 6%, por lo que entendemos que el importe calculado es razonable y adecuado a los precios de mercado.

2.5. Presupuesto Base de Licitación y Valor estimado

Presupuesto Base de Licitación

Teniendo en cuenta los costes expuestos en los apartados previos, el importe para los años 2025, 2026, 2027, 2028 y 2029 sería:

CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029
Total costes personal	93.303,15 €	94.964,71 €	97.340,38 €	99.404,81 €	101.523,02 €
Uniformes, herramientas, EPIs y formación	2.246,15 €	2.246,15 €	2.246,15 €	2.246,15 €	2.246,15 €
Servicios auxiliares	22.200,00 €	22.200,00 €	22.200,00 €	22.200,00 €	22.200,00 €
Materiales, maquinaria y consumibles	6.467,71 €	6.467,71 €	6.467,71 €	6.467,71 €	6.467,71 €
Otros gastos directos (Teléfonos, seguros)	1.115,20 €	1.115,20 €	1.115,20 €	1.115,20 €	1.115,20 €
Total	125.332,21 €	126.993,77 €	129.369,44 €	131.433,87 €	133.552,08 €
Gastos Generales (5%)	6.266,61 €	6.349,69 €	6.468,47 €	6.571,69 €	6.677,60 €
Beneficio Industrial (6%)	7.895,93 €	8.000,61 €	8.150,27 €	8.280,33 €	8.413,78 €
Importe anual	**139.494,75 €**	**141.344,06 €**	**143.988,19 €**	**146.285,89 €**	**148.643,46 €**
IVA (21 %)	29.293,90 €	29.682,25 €	30.237,52 €	30.720,04 €	31.215,13 €
Importe anual IVA incluido	**168.788,64 €**	**171.026,31 €**	**174.225,70 €**	**177.005,93 €**	**179.858,59 €**

A partir de estos importes anuales, considerando que el contrato se inicia el 01/09/2025, el PBL sería:

	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
HURM	46.498,25 €	141.344,06 €	143.988,19 €	146.285,89 €	99.095,64 €	577.212,03 €	698.426,56 €

POSIBLES PRÓRROGAS

Para la posible prórroga se ha considerado el mismo importe que para el año 2029, ya que el MEI es el mismo a partir de ese año hasta 2050 según el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo. Este importe sería:

	2029	2030	TOTAL (IVA NO INCLUIDO)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
HURM	49.547,82 €	99.095,64 €	148.643,46 €	179.858,59 €

VALOR ESTIMADO

Para el valor estimado también se ha tenido en cuenta:

- El valor de las posibles modificaciones previstas de un 20% sobre el presupuesto de licitación.

El presupuesto base de licitación y valor estimado resultante es:

CENTRO	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCL.)	IMPORTE PRÓRROGA (IVA EXCL.)	IMPORTE MODIFICACIÓN (20%) (IVA EXCL.)	VALOR ESTIMADO
HURM	577.212,03 €	121.214,53 €	698.426,56 €	148.643,46 €	115.442,41 €	841.297,90 €

PRECIO INICIAL del contrato con una duración de 24 meses: **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (577.212,03 €)**, IVA excluido.

A este precio inicial le corresponde un IVA del 21%, resultando en **CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (121.214,53 €)**

Por tanto, el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** asciende a **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (698.426,56 €)**, IVA incluido.

Posibles prórrogas con un máximo de 24 meses **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (148.643,46 €),** IVA excluido.

El 20% de modificación del precio inicial del contrato: **CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (115.442,41 €),** IVA excluido.

Por tanto, el valor estimado del contrato asciende a **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (841.297,90 €).**

3. DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

En la siguiente tabla se recoge un resumen de los importes por anualidades IVA incluido, teniendo en cuenta que el mes de diciembre de cada año se carga al año siguiente, dado que se ha de dar conformidad al servicio en los diez primeros días del mes siguiente a la realización de la prestación:

Anualidad	Periodo que comprende	HURM
2025	Septiembre 2025-Noviembre 2025	42.197,16 €
2026	Diciembre 2025-Noviembre 2026	170.839,84 €
2027	Diciembre 2026 -Noviembre 2027	173.959,09 €
2028	Diciembre 2027 -Noviembre 2028	176.774,24 €
2029	Diciembre 2028 -Julio 2029	134.656,22 €
TOTAL		**698.426,56 €**